



Expediente Código 100 N° 6673 Año 2024

///Plata,

VISTO que por Resolución N° 1464/24 se establecieron los días no laborables y feriados durante el año 2025; atento a que mediante la Ley N° 27.399 se establece el régimen de feriados nacionales y días no laborables y teniendo en cuenta que resulta necesario modificar el artículo 1° de la mencionada Resolución,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Adecuar el artículo 1° de la Resolución N° 1464/24, dejando establecido que el feriado correspondiente al Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín (Ley N° 27.399) será el día **17 de agosto de 2025**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la mencionada ley y no el día 18 de agosto del corriente año como se consignara en la referida Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), a la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de La Plata (ADULP) y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial; tome razón Dirección General de Personal, la que deberá comunicar a todos los Organismos de la Presidencia. Cumplido, ARCHÍVESE.

oar

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Dr. CARLOS JOSÉ GIORDANO

Jefe de Gabinete

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 1369 / 2025

Hoja de firmas